

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 636-9-2016-MPT

Talara, treinta de setiembre del dos mil dieciséis.-----

Vista la **Resolución de Alcaldía 600-9-2016-MPT de fecha 19.9.16, que resuelve JUBILAR** Vía Regularización y por límite de edad a partir del 15 de setiembre del 2016 al trabajador Obrero Municipal Permanente: **Sr. PEDRO HURTADO TALLEDO**; quien ha prestado servicios para este Provincial desde el **15 de Diciembre de 1983 hasta el 14 de Setiembre del año en curso**, se establece que se debe **DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2** de la acotada Resolución;

Estando al visto ante expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972

SE RESUELVE:

Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 2 de la Resolución de Alcaldía 600-9-2016-MPT, en el extremo de **PROCEDER**, la Oficina de Administración y Finanzas con el pago correspondiente al mencionado trabajador por concepto de Jubilación en el monto indicado mediante Informe 262-09-2016-UCO-MPT emitido por la Unidad de Contabilidad de este Provincial.

Artículo 2: RATIFICAR, la Resolución de Alcaldía 600-9-2016-MPT, de fecha 19.9.2016 y en lo que demás se establece.

Artículo 3: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Recursos Humanos, Oficina Administración Finanzas, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaría General

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:

GM
GSP
OPP
OAF
URH
OAJ
UTIC

Archivo
LMZA/maritza, z.

